# SESIONES EXTRAORDINARIAS 2006

# ORDEN DEL DIA Nº 1946

## COMISIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

## Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: **Proceso** de apertura de nuevas delegaciones regionales de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Consolidación. **Genem** y **otros**. (964-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de agencias de desarrollo regionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, consolide el proceso de apertura de nuevas delegaciones regionales.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2006.

Mercedes Marcó del Pont. – María G. de la Rosa. – Gustavo A. Canteros. – Juan A. Salim. – Paulina E. Fiol. – María T. García. – Mario F. Bejarano. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Juan C. Díaz Roig. – Luciano R. Fabris. – Eva García de Moreno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Cristian R. Oliva. – Graciela H. Olmos. – Blanca I. Osuna. – Mirta S. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo V. Zancada.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y de otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de agencias de desarrollo regionales, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Paulina E. Fiol.

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

VISTO: Que el Ministerio de Economía y Producción, a través de la Secretaría de Comercio, Industria y Pyme y, más específicamente, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, fija la política del gobierno nacional para las pequeñas y medianas empresas de todo el territorio nacional.

Que de más está expresar en este proyecto la importancia que tienen las pequeñas y medianas empresas en nuestro país, las que generan más de la mitad de los puestos de trabajo que hoy existen en la Argentina.

Que la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional tiene como misión diseñar, implementar y supervisar acciones conducentes a lograr mayor competitividad y desarrollo de las unidades productivas pequeñas y medianas de todo el país.

Que dicha subsecretaría se propone llegar, con instrumentos de capacitación, de gestión de negocios y financieros a todas las pymes argentinas que lo necesiten, con el propósito de aprovechar la capacidad ociosa de las mismas, colaborar en la generación de empleo y generar consumo interno a través del desarrollo de la sustitución de importaciones e internacionalización de las mismas.

Que, entendiendo a las pequeñas y medianas empresas como la columna vertebral del aparato productivo argentino, necesariamente estos conceptos deben practicarse, con un sentido federal amplio, teniendo en cuenta las situaciones económicas provinciales y regionales particulares de la geografía de nuestro país.

Que, según un informe actual de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), las pymes volvieron a liderar la creación de nuevos puestos de trabajo durante 2005, generando 69,8% de los nuevos empleos asalariados destacando, además, que las micro y pequeñas lideran el *ranking* de creación de nuevos puestos con el 50% de éstos.

Que las empresas privadas (chicas y grandes) crearon un saldo neto de 590.000 nuevos empleos en relación de dependencia, de los cuales 412.000 se concentraron en el sector pymes y sólo 178.000 en grandes empresas.

Que por estas razones es doblemente importante que sigan siendo las pymes quienes impulsen las mejoras observadas en el mercado laboral, tanto en calidad como en cantidad de empleo, y por lo tanto se hace necesario descentralizar en las provincias o regiones su asistencia.

Que, si bien el artículo 13 de la ley 24.467, modificado por el artículo 35 de la ley 25.300, creó la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, con el objeto de brindar asistencia homogénea a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en todo el territorio nacional.

Que por disposición 163/2005 la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional aprobó el reglamento para la instalación y puesta en marcha de esta Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

Que esta red de agencias constituye uno de los pilares de la política pyme del gobierno nacional, no sólo porque permite descentralizar los instrumentos, programas y servicios de la secretaría y de otras áreas del Estado nacional, sino también porque a través de ella se promueve el fortalecimiento de la capacidad regional y local de diseñar y llevar a cabo planes y programas de apoyo al desarrollo local y al mejoramiento de la competitividad de las pequeñas unidades económicas.

Que el modelo para la constitución y el funcionamiento de la red de agencias siguen las mejoras prácticas adoptadas internacionalmente para el funcionamiento de entidades de apoyo a pymes. Típicamente una agencia de desarrollo productivo es una entidad de derecho privado, con personería jurídica de fundación o asociación civil sin fines de lucro. Su cuerpo directivo se integra mayoritariamente por empresarios medianos y pequeños de cada una de las zonas y, minoritariamente, por representantes del gobierno provincial o municipal. Cuentan además con un consejo asesor integrado por todas aquellas entidades públicas o privadas que puedan contribuir a la mejora de la competitividad de las pymes de esa área.

Que si bien los servicios que prestan las agencias de desarrollo productivo cubren un amplio espectro que incluye a manera de ejemplos el asesoramiento en comercialización, acciones concretas para mejorar las ventas, implementación de programas de proveedores para grandes empresas, grupos de compra para comercios minoristas, implementación de programas de calidad y mejora continua, de diseño y tecnología de fabricación, entre otros. En todos los casos los servicios se prestan a grupos de pymes, con el doble objetivo de, por un lado, aminorar su costo para las empresas y, por el otro, fomentar el conocimiento y la colaboración entre los empresarios de cada localidad.

Que lo señalado en este proyecto, sobre la política del Ministerio de Economía y Producción y de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, muestra una firme intención del gobierno nacional por fomentar el desarrollo de nuestras pequeñas y medianas empresas.

Que en la práctica estas agencias regionales aún no han alcanzado un amplio desarrollo y conocimiento de las asociaciones de pequeñas y medianas empresas provinciales y regionales, por lo que, en ocasiones, se dificulta la asistencia a las mismas y el esfuerzo del gobierno nacional por promocionarlas y apoyarlas queda diluido. En muchas ocasiones los sujetos beneficiarios tienen que trasladarse a la Capital Federal para poder gestionar sus proyectos.

Que frente a la firme convicción del gobierno nacional y a la necesidad de continuar con la asistencia, el crecimiento y el desarrollo del sector pyme y de la economía de nuestro país, es necesario atender localmente, con sus particularidades y con un sentido federal, en las regiones o provincias a los empresarios pyme, poniendo a su alcance todas las posibilidades expresadas en la misión de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y haciendo más eficiente y eficaz el esfuerzo del gobierno en la materia.

Es particularmente necesaria una profunda descentralización administrativa para fortalecer el sentido federal del organismo. Pensamos que a modo de sugerencia, y para evitar costos de administración excesivos, se podrían utilizar las delegaciones provinciales regionales del Banco de la Nación Argentina para poder gestionar proyectos y atender más de cerca las necesidades de los empresarios pymes.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amanda S. Genem. – Josefina Abdala. –
Isabel A. Artola. – Ana Berraute. –
Alfredo V. Cornejo. – Patricia S. Fadel.
– Alfredo C. Fernández. – Eva García
de Moreno. – José E. Lauritto. – Silvia
B. Lemos.

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Articulo 1º – Solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de delegaciones regionales que viabilicen la misión de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en el sentido de descentralización administrativa y fortalecimiento del federalismo, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Pymes del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Amanda S. Genem. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Alfredo V. Cornejo. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eva García de Moreno. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos.

